



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 43 de fecha 25 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas de personal laboral que a continuación se detallan:

ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

PUESTO	VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	JORNADA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO	17/06/2004	COMPLETA
BIBLIOTECARIO	1	CONCURSO	14/10/2003	PARCIAL
EDUCADORA INFANTIL	1	CONCURSO	01/08/2002	PARCIAL
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	CONCURSO	01/04/2004	COMPLETA
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1	CONCURSO	02/05/2005	COMPLETA
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1	CONCURSO	02/10/2006	COMPLETA
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1	CONCURSO	12/01/2006	COMPLETA
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (Centro de Día)	1	CONCURSO	01/06/2006	PARCIAL
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	CONCURSO	05/06/2015	COMPLETA
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	CONCURSO	03/08/2001	PARCIAL
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	CONCURSO	19/12/2016	PARCIAL
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	CONCURSO	12/07/2007	PARCIAL
COCINERA (Centro de Día)	1	CONCURSO	01/06/2006	PARCIAL

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Burujón, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burujón, 26 de mayo de 2022.-El Alcalde-Presidente, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-2637